



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 14 MINISTERIO DE LA MUJER

1) BASE LEGAL DE CREACION

EL MINISTERIO DE LA MUJER, ES UN ORGANISMO TÉCNICO Y DE GESTIÓN ESPECIALIZADA DEL PODER EJECUTIVO, QUE TIENE COMO TAREA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE PERMITAN AL ESTADO CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE TODAS LAS MUJERES, SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN. TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN, ARTICULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CONFORME A LA LEY N° 4675/12, MEDIANTE LA CUAL SE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO LA SECRETARÍA DE LA MUJER, TRAS 20 AÑOS DE SU CREACIÓN VÍA LEY N° 34/92.

2) MISION

EL MINISTERIO DE LA MUJER ES LA INSTITUCIÓN RECTORA, NORMATIVA Y ARTICULADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ALLANANDO LOS OBSTÁCULOS Y ELIMINANDO TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EN PARAGUAY SE EVIDENCIA PROFUNDAS TRANSFORMACIONES DEMOGRÁFICAS Y PERSISTENTES BRECHAS DE GÉNERO. LA POBLACIÓN NACIONAL, MENOR A LO ESTIMADO (6,1 MILLONES), REFLEJA UNA FECUNDIDAD EN DESCENSO, ALTA EMIGRACIÓN Y EFECTOS DE LA PANDEMIA. AUMENTAN LOS HOGARES CON JEFATURA FEMENINA (41%) Y LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (8,6%). AUNQUE LA POBREZA BAJÓ AL 21,9%, SIGUE SIENDO MAYOR EN ZONAS RURALES (28,8%) Y EN MUJERES (23,4%). LAS DESIGUALDADES SE INTENSIFICAN ENTRE INDÍGENAS Y JÓVENES. LA AUTONOMÍA ECONÓMICA FEMENINA ESTÁ LIMITADA POR EL DESEMPLEO (7,3%), LA INFORMALIDAD (65%) Y LA SOBRECARGA DEL TRABAJO NO REMUNERADO. EL 78,5% DE LAS MUJERES HA SUFRIDO VIOLENCIA, Y ENTRE 2020 Y 2024 SE REGISTRARON 183 FEMINICIDIOS. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA FEMENINA SIGUE SIENDO BAJA: SOLO 2 DE 17 GOBERNACIONES Y 11% DE LAS MUNICIPALIDADES ESTÁN LIDERADAS POR MUJERES.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

PROMOVER LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, QUE INCLUYE A LA TRATA DE PERSONAS. DAR PRIORIDAD AL DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEFINIDOS EN EL IV PLANI (2018-2024), EL PEI (2019-2024) Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), PARAGUAY 2030. AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) A FIN DE FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN. GARANTIZAR QUE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES SE RIJAN EN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE LA MUJER. IMPULSAR LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LA ÉTICA INSTITUCIONAL ENTRE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

RECTORÍA EN GÉNERO Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS (Y PRIVADAS) DEL PAÍS. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES.